



Universidad Nacional de Salta
 Facultad Regional Orán
 Alvarado N° 751
 Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
 SEDE REGIONAL ORÁN
 1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán

27 ABR 2023

Expediente N° SRO-011/2023.-
Resolución N° FRO-153/2023.-

VISTO:

La Resolución N° 078/2023 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se establece la conformación de la Comisión Evaluadora AM-25 que entendiendo en la admisión de la aspirante a ingresar a la Universidad Nacional de Salta, en Facultad Regional Orán, para el periodo lectivo 2023, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior y a la Resolución N° R-656/1995.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que la Comisión Evaluadora eleva Acta Dictamen aconsejando incorporar a la Srta. Beatriz Esther Murillo, D.N.I. N° 34.619.896, como alumna ingresante a la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, para el ciclo lectivo 2023.

Que, Secretaria de la Facultad Regional Orán toma conocimiento del dictamen; siendo necesaria la elaboración del instrumento legal correspondiente que avale todas estas actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por incorporada como Alumna Ingresante de la Universidad Nacional de Salta, en Facultad Regional Orán, a la postulante mayor de 25 años sin título de estudios secundarios, inscrita para el **Periodo Lectivo 2023** en la Carrera de Enfermería, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior y a la Resolución N° R-656/1995; de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	CARRERA	RESULTADO DEL EXAMEN
1.-	MURILLO, Beatriz Esther	34.619.896	Enfermería Universitaria	Aprobado

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación, y cursar copia a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Secretaría de Facultad Regional Orán, División de Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


 Esp. ELIZABETH VILLAGRA
 SECRETARIA DE SEDE
 UNSa - SEDE REGIONAL ORAN




 Lic. ELENA GHOROLQUE
 DIRECTORA SEDE ORAN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA